



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
Inclusives
02/10/2025



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFTC
02/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

CONCURSO «JUNTOS ILUMINAMOS LA NAVIDAD 2025»

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar por el comercio local y animar a todo el vecindario y visitantes a descubrir la calidad y variedad que ofrecen los establecimientos de Almussafes.

El comercio local puede considerarse como el motor social y económico de la localidad, por eso el propósito municipal es incentivar, fomentar e impulsar el comercio de proximidad frente a las grandes empresas.

Nuestros comerciantes se esfuerzan mucho por mantener como seña de identidad la calidad, por eso resulta muy positivo que todo el mundo les conozca y sepa que el comercio cercano, el de la localidad, ofrece lo mismo o más que las grandes superficies y contribuye a mejorar nuestra sociedad y ofrecer oportunidades de futuro.

Las fiestas navideñas son una época ideal para promover campañas en favor del comercio. A propuesta de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Almussafes (AECAL), se convoca el concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025» a efectos de fomentar tanto la creatividad como la ilusión por participar en las celebraciones Navideñas. Con este concurso también se pretende crear un ambiente festivo, entrañable y lúdico en los establecimientos así como en las viviendas o en la calle y atraer de este modo al vecindario y los visitantes a la compra de los regalos de la campaña de Navidad en Almussafes.

1. Objeto del concurso

Constituye el objeto de esta convocatoria fomentar la ilusión y la participación en la Navidad teniendo en cuenta la situación económica y social en la que nos encontramos y, además, promocionar el comercio de proximidad en nuestra localidad, otorgando unos premios por la **decoración navideña** que los participantes realizan.

El concurso constará de cinco categorías en las que se presentarán fotografías:

- Mejor decoración navideña de piso (balcón, ventana)
- Mejor decoración navideña de casa (fachada, ventana, balcón)
- Mejor decoración navideña de comercio o negocio (ventana, escaparate o fachada)
- Mejor decoración navideña comunidad de vecinos, casal fallero o local de asociación (fachada, ventana, balcón)
- Mejor decoración navideña exterior en Centros Educativos.

Las bases del concurso se publicarán en la página web del municipio (www.almussafes.net).

2. Participantes

Según la modalidad a la que se vaya a presentar, podrán participar los vecinos y vecinas de Almussafes mayores de edad y residentes en la vivienda, los establecimientos comerciales locales, las comunidades de vecinos y vecinas, asociaciones y centros de enseñanza que disponen de sede en la localidad.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
Inclusives
02/10/2025



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFTC
02/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

Las personas físicas o jurídicas antes indicadas aceptan la totalidad de las bases en el momento en que realizan su inscripción.

Deberán declarar que están al corriente en las deudas ante la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, que no están incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que no han recibido ninguna otro premio por este concepto.

3. Presentación: ámbito e inscripciones

Las personas físicas o jurídicas antes indicadas tendrán que inscribirse mediante la cumplimentación de la ficha de inscripción (ANEXO I) y tendrán que enviarla al correo electrónico concurs@almussafes.org dónde indicarán como asunto «CONCURSO ILUMINAMOS LA NAVIDAD 2025 + CATEGORÍA PARTICIPANTE» y adjuntarán las fotografías.

El formato adecuado para presentar las fotografías será JPEG para las imágenes que no estarán firmadas.

El plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías será hasta el 9 de diciembre a las 14h.

Las inscripciones son GRATUITAS.

4. Requisitos técnicos

4.1.- Todas las fotografías tendrán que ser originales e inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso. Además, deben ser actuales, comprobando in situ la localización de la presentación y que ésta se mantenga durante todo el plazo del concurso.

4.2.- Especificaciones técnicas:

- a) Se podrán presentar fotografías del pueblo hechas en las ventanas, balcones, fachadas o escaparates del domicilio del participante.
- b) No se podrá identificar a ninguna persona o lugar privado que pueda aparecer en la fotografía.
- c) No podrán aparecer elementos políticos u ofensivos en las fotografías.

4.3.- Los elementos decorativos y de iluminación tendrán que estar bien sujetos.

4.4.- El horario mínimo de iluminación de la decoración será de 19:00 a 22:00 horas. Se recomienda tener en cuenta el criterio de ahorro energético y utilizar iluminación de bajo consumo.

4.5.- Todas las fotografías presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho a editarlas con fines culturales, artísticos o promocionales y, en todo caso, nunca comerciales, ateniéndose en todo momento a lo dispuesto sobre este concepto por la legislación de propiedad intelectual, indicando siempre el nombre del autor.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
Inclusives
02/10/2025



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFTC
02/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

4.6.- Las obras presentadas se publicarán en las redes sociales y en la web del Ayuntamiento con el objeto de reconocimiento del trabajo efectuado por todos los participantes y para que todo el vecindario pueda ver una exposición cultural online.

4.7.- Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de propiedad.

5. Cuantía de los premios

Se adjudicará un total de 5 premios, por las siguientes categorías e importes:

- Mejor decoración navideña de piso (balcón, ventana) 300€
- Mejor decoración navideña de casa (fachada, ventana, balcón) 300€
- Mejor decoración navideña de comercio o negocio (ventana, escaparate o fachada) 400€
- Mejor decoración navideña comunidad de vecinos, casal fallero o local de asociación (fachada, ventana, balcón) 400€
- Mejor decoración navideña exterior en Centros Educativos. 400€

6. Financiación

Se destinará un máximo de 1.800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900 del presupuesto municipal de 2025.

7. Jurado

7.1.- Para la resolución del concurso, se constituirá un jurado para todas las categorías integrado por:

- Presidencia: la Concejala de Comercio
- Secretaría: funcionario/a del Ayuntamiento
- Vocal: Representante de AECAL
- Vocal: Representante de la Unión Gremial
- Vocal: Representante de ACEB
- Vocal: Representante del Consejo de infancia
- Vocal: Representante de la asociación de pensionistas y jubilados
- Vocal: Representante de la Junta Local Fallera.

7.2.- La identidad de los miembros del jurado se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almussafes, junto con la formulación de la propuesta de resolución.

7.3.- El jurado, el día 9 de diciembre de 2025, examinará los trabajos presentados y, de acuerdo con su valor representativo, su calidad artística y teniendo en cuenta los criterios de la Base 8, elegirá los tres finalistas de cada modalidad. El listado de los finalistas se hará público el día 10 de diciembre de 2025.

7.4.- El jurado podrá declarar desierto el concurso si las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
Inclusives
02/10/2025



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFIC
02/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

7.5.- El jurado podrá resolver todo lo no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables.

7.6.- Las decoraciones ganadoras se elegirán mediante una votación popular a través de una encuesta publicada en la web y redes sociales del Ayuntamiento. La encuesta estará disponible del 10 al 14 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El día 16 de diciembre de 2025 se dará a conocer el ganador/a de cada modalidad en el tablón de anuncios, la web y redes sociales de Ayuntamiento.

8. Criterios de valoración para la concesión de los premios

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios referidos al **tema navideño**:

- Diseño estético
- Destreza / dificultad
- Sostenibilidad / ahorro energético
- Originalidad

9. Resolución del concurso y entrega de premios

9.1.- El órgano instructor levantará acta de las valoraciones y de la propuesta de adjudicación de los premios y elevará el resultado al órgano municipal competente para que se adopte la resolución definitiva.

9.2.- La entrega de los vales por valor del premio se otorgará en un acto público en el Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2025 en la sala de plenarios. En los vales del premio figurarán nombre y apellidos, DNI y domicilio fiscal de cada beneficiario.

Las personas beneficiarias tendrán que realizar las compras para cambiar los vales premiados del 18 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2025, ambos inclusive. La persona beneficiaria del premio perderá el derecho a consumirlo pasadas estas fechas.

Las personas premiadas se obligan a gastar el importe exacto del vale en los comercios locales, por lo que los comerciantes no devolverán en ningún caso dinero en efectivo a los premiados.

10. Adhesión de los comercios y justificación.

Los comercios de la localidad podrán adherirse desde el día siguiente de la publicación al BOP hasta el 10 de diciembre de 2025 presentando documento de adhesión (ANEXO II) a través de la Sede Electrónica mediante Registro Electrónico/Presentación Instancia General

<https://almussafes.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx>

Para hacer efectivos los vales premiados, los comercios los remitirán al Ayuntamiento junto con la factura por su importe exacto hasta el 7 de enero de 2026. La factura deberá contener los datos identificativos de la persona beneficiaria (nombre, apellidos e importe económico cambiado), que tendrán que coincidir con los vales que se adjuntan.

Más allá de la fecha límite de presentación de facturas por parte del proveedor, se entenderá que el proveedor ha desistido de su derecho de cobro o que los vales no han sido consumidos por los beneficiarios.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
Inclusives
02/10/2025



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFIC
02/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

11. Publicidad

Una vez aprobadas las bases, el texto íntegro de éstas se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación, quedando éstas expuestas tanto en los comercios adheridos como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almussafes y en su página web www.almussafes.net

El acuerdo de concesión de éstas, junto con los datos de las personas beneficiarias, se remitirá a la BDNS y serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (art 33), en relación con el artículo 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa en la Delegación de Hacienda la subvención que le ha sido concedida.

12. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de carácter personal, los datos de carácter personal y la información facilitada por los solicitantes serán incorporadas y tratadas en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Almussafes, cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa que le es propia. La persona interesada podrá en cualquier momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de estas bases.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Inclusives
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
02/10/2025

FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFIC
02/10/2025Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

ANEXO I
JUNTOS ILUMINAMOS LA NAVIDAD
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos del participante / persona responsable:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Dirección _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Entidad / comercio/ asociación (si es necesario):

Categoría en la que participa (marque la necesaria):

Marcar	Categoría	Dirección, nombre comercio, casal o local de asociación
☐	Mejor decoración navideña de piso (balcón, ventana)	
☐	Mejor decoración navideña de casa (balcón, ventana o fachada)	
☐	Mejor decoración navideña de comercio o negocio (ventana, escaparate o fachada)	
☐	Mejor decoración navideña de comunidad de vecinos / casal / asociación (balcón, ventana o fachada)	
☐	Mejor decoración navideña exterior en Centros Educativos	

Concepto de la decoración/tema: Técnicas/materiales utilizados:

Con la cumplimentación de esta inscripción de participación, acepto las bases del concurso y autorizo al Ayuntamiento a publicar mi nombre e imágenes donde aparezca de conformidad con la Ley 1/1982 de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Asimismo, declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente en las deudas ante la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, que no he solicitado ni recibido ningún otro premio por este concepto y que no estoy incurso en ningún expediente de reintegro.

Almussafes a _____ de _____ de _____

Firma



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Inclusives
Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques
02/10/2025



FIRMADO POR

ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local,
Promoció Socio-Econòmica i AFIC
02/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2489602F

ANEXO II

Documento adhesión a concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025»

Yo, D./D^a _____ con DNI
_____, en nombre y representación de (si es el caso) _____
_____ con CIF _____ como gerente del
establecimiento _____,
situado en _____
de Almussafes, con teléfono _____

DECLARO:

Que soy conocedor/a y acepto las bases del concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025», y de conformidad con la Base 10.- *Adhesión de los comercios y justificación*, para hacer efectivos los vales premiados, los comercios los remitirán al Ayuntamiento junto con la factura por su importe exacto hasta el 7 de enero de 2026.

Que solicito la adhesión a dicha campaña de mi establecimiento, dedicado a _____.

Y para que conste, firmo la presente en _____ a ____ de _____ de _____



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AK2A EEYD NR9X YRPA

Bases concurs Junts il.luminem el nadal 2025 - SEFYCU 7249953

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7